

sitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Carlos Massa Aguilar mediante escrito de fecha 4 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 18273-2776.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de abril.

La Asamblea celebrada el 29 de noviembre de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 19 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. José M^a Adriano López de Santos, en calidad secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—17.739.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación del Taxi de España» (Depósito número 561).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Miguel Tomás Romero mediante escrito de fecha 25 de julio de 2003 y se ha tramitado con el número 50/6904-8346-36/14196.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de agosto de 2003 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de abril de 2004.

El IV Congreso nacional de la confederación celebrado los días 23 y 24 de febrero de 2001 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar sus estatutos.

La certificación del Acta está suscrita por D. Gabriel Moragues Rigo, en calidad secretario, y D. Miguel Tomás Rivero, como presidente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—17.740.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Instalación y Explotación de Atracciones y Parques Infantiles Móviles» (Depósito número 8241).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen

los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Pedro Monzo Celda, en representación de «Pepe's-Infantiles S.L.», D. Miguel Angel Gil Pascual, en representación de «Crazy Fun, S.L.», D. Roberto Martínez Carmona, y por D. Francisco Javier Martín Almenar, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Jesús Tordera Torres mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2004 y se han tramitado con el número 15951-2492. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de abril.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle La Florida, 2 de Picanya (Valencia); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas que ejerzan la actividad de instalación y explotación de atracciones y parques infantiles móviles.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—17.741.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de «Sindicatos de la Administración Pública» (Depósito número 7928).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Naharro Serrano mediante escrito de fecha 6 de abril y se ha tramitado con el número 37881-4275.

La Comisión Coordinadora de la federación celebrada el 17 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta está suscrita por D. José Ramón López Santamaría, en calidad de secretario de actas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 20 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—17.746.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales por el que se da publicidad a varias resoluciones del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de recursos de reposición previos al contencioso-administrativo, referentes a liquidación de tasa por reserva del dominio público radioléctrico ECB 26 DDL y doce más.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquéllas resoluciones correspondientes a expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la normativa de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Referencia ECB 26 DDL. Nombre: Don José Manuel Cordon Romero. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de octubre de 2003.

Referencia ECB 28 IGU. Nombre: Don Blas Bernardino Sánchez Rodríguez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 24 de octubre de 2003.

Referencia ECB 36 EHE. Nombre: Don Pablo Val Rodríguez. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 17 de diciembre de 2003.

Referencia ECB 47 CKC. Nombre: Doña Concepción María Mayor Guadian. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 3 de octubre de 2003.

Referencia ECB 10 EYW. Nombre: Don Pablo Núñez Gallardo. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 14 de octubre de 2003.

Referencia ECB 47 CIL. Nombre: Doña Concepción María Mayor Guadian. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 27 de octubre de 2003.

Referencia ECB 50 MPX. Nombre: Don Roberto Gracia Portero. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 7 de enero de 2004.

Referencia ECB 84 NRJ. Nombre: Don Antonio García Saracho. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 19 de febrero de 2004.

Referencia ECB 17 ENN. Nombre: Don Francisco José Fuentes González. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 21 de enero de 2004.

Referencia ECB 46 FME. Nombre: Don Pedro Vicente Puig García. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 19 de enero de 2004.

Referencia ECB 14 AMM. Nombre: Don Antonio Obrero Mendoza. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 14 de abril de 2004.

Referencia DGZZ-9538426. Nombre: Don José Manuel García-Mon Benayas en nombre y representación de Retevisión, S.A. Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 23 de marzo de 2004.